

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

- **ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA
MANCHA
JUCAR-CENTRO**
- **EJERCICIO 2023**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYME DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA JUCAR-CENTRO, por encargo de su Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA JUCAR-CENTRO, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos PYMESFL) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pyme de entidades sin fines lucrativos, en adelante cuentas anuales, adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafo de énfasis

Según se indica en la nota 8 de la memoria, existe un derecho de cobro de la Asociación de 416.796,12.-€ sobre los Ayuntamientos. Existen retrasos en los pagos de determinados ayuntamientos. La Asociación está haciendo todo lo posible para reclamar esa deuda.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresemos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones de explotación y donaciones.

Descripción	La Asociación realiza funciones de intermediarios dentro del programa LEADER 2017-2020, realizando contratos con terceros beneficiarios para ingresar estos fondos, la correcta contabilización de estos expedientes y las fianzas recibidas de los promotores, son áreas significativas y susceptibles de incorrección material, particularmente al cierre de ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual se han considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.
--------------------	---

Respuesta del auditor	Los procedimientos de revisión del epígrafe anterior incluyeron al cierre del ejercicio, la evaluación de los controles sobre el proceso de reconocimiento de los expedientes, la verificación de contratos con los beneficiarios, asimismo, hemos comprobado el correcto reflejo en cuentas anuales en el periodo apropiado.
------------------------------	---

Este riesgo ha sido tratado en el contexto de la auditoría de cuentas anuales realizado en su conjunto y en la formación de la opinión del auditor.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

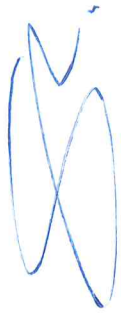
La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la situación de empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
 - Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Albacete, 13 de mayo de 2024

ADN Audimanha, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº S-0725)

Maria Del Socorro Ruiz Garcia

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº 23.451)

BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL 2023

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA JUCAR-CENTRO

CONCEPTO	NOTA DE LA MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.020.307,82	704.120,80
III. Inmovilizado material	5	1.085,20	1.529,18
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	9	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a L/P	8	2.019.222,62	702.591,62
B) ACTIVO CORRIENTE		3.854.416,91	2.977.836,12
II. Usuarios y otros deudores por actividad propia	6, 13	1.038.397,34	620.174,79
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.337.560,22	1.896.238,78
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	478.459,35	461.422,55
TOTAL ACTIVO		5.874.724,73	3.681.956,92

BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL 2023

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA JUCAR-CENTRO

CONCEPTO	NOTA DE LA MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		55.853,03	56.297,01
A-1) Fondos Propios	3, 10	54.720,83	54.720,83
II. Reservas		79.985,93	79.985,93
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-25.265,10	-25.265,10
IV. Excedente del ejercicio		0,00	0,00
A-2.A) Ajustes por cambios de valor		47,41	47,41
A-2.B) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	1.084,79	1.528,77
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.935.788,49	1.584.399,65
I. Provisiones a largo plazo	9, 14	672.313,06	575.392,29
II. Deudas a largo plazo	9	2.263.475,43	1.009.007,36
3. Otras deudas a largo plazo		2.263.475,43	1.009.007,36
C) PASIVO CORRIENTE		2.883.083,21	2.041.260,26
II. Deudas a corto plazo	9	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores	7, 13	1.703.250,62	844.178,81
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9, 11	1.179.832,59	1.197.081,45
2. Otros acreedores		1.179.832,59	1.197.081,45
TOTAL PASIVO		5.874.724,73	3.681.956,92

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMESFL 2023

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA JUCAR-CENTRO

CONCEPTO	NOTA DE LA MEMORIA	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	13	396.493,77	427.765,80
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		396.493,77	427.765,80
8. Gastos de personal	12	-190.953,76	-180.088,98
9. Otros gastos de la actividad	12	-201.228,77	-240.785,15
10. Amortizacion del inmovilizado	5	-443,98	-451,65
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tasados a resultado del ejercicio	13	443,98	451,65
13.-Resultados excepcionales	12	-25,66	-1.165,27
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		4.285,58	5.726,40
15. Gastos financieros	12	-4.285,58	-5.726,40
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-4.285,58	-5.726,40
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A4) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	0,00

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA MANCHA JÚCAR-CENTRO**

MEMORIA PYME ESFL ANUAL 2023

1. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JÚCAR-CENTRO, con CIF nº G 02326130, con domicilio social en Montalvos (Albacete), C/ Nueva, 13 y constituida con fecha 10 de Octubre de 2001 al amparo de la Ley 191/1964. Su objeto social es favorecer el desarrollo rural de la comarca de la Mancha Júcar-Centro, coordinando las acciones de los agentes económicos, socioculturales, medioambientales y las entidades locales que intervienen en la zona, estableciendo una integración óptima entre las diversas acciones y políticas territoriales que inciden en el bienestar social y económico de los municipios de: Barrax, Fuensanta, La Gineta, Minaya, Montalvos, La Roda, Tarazona de la Mancha, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo.

La ADI está inscrita en la Sección Primera del Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha con el número 13778.

La Asociación cuenta con 227 socios, entre los que se encuentran 9 representantes de ayuntamientos, 3 organizaciones sindicales, 5 OPAS, 4 entidades financieras, 13 cooperativas, 48 autónomos, 76 empresas, 26 asociaciones culturales, 2 asociaciones de agricultores, 7 asociaciones de mujeres, 5 asociaciones deportivas, 3 asociaciones de discapacitados, 2 asociaciones de turismo, 3 asociaciones de autoayuda, 1 asociación de inmigrantes, 2 asociaciones de jóvenes, 7 organizaciones empresariales, y 2 socios honoríficos (la Universidad de Castilla-La Mancha, la Excm. Diputación Provincial de Albacete)

La Asociación que cuenta con personal propio y un Responsable Administrativo y Financiero, ha gestionado a lo largo de su trayectoria diversos programas europeos como PRODER, EQUAL, INTERREG, EJE LEADER, proyectos de cooperación a nivel nacional e internacional como MECAPAL o Tejiendo Redes. Desde 2016 se está trabajando en la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del PDR CLM 2014-2020 y simultáneamente con fecha 23 de octubre de 2023 se firmó con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha el convenio para la Aplicación Estrategia de Desarrollo Local Participativo ayuda de la Intervención 7119_Loader en Castilla- La Mancha marco PEPAC 2023-2027.

En el desarrollo de sus actividades, la Asociación responderá ante terceros, de forma directa, en los casos y condiciones establecidas en la legislación vigente. La Asociación responderá con su patrimonio fundacional y los incrementos que en el mismo se produjeran y hasta donde éste alcance. Como sistema complementario los miembros de la Junta Directiva se abstendrán de participar en la tramitación y decisión de aquellas actividades de la Asociación que les afectasen personalmente.

Los órganos responsables del funcionamiento de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha del Júcar-Centro son **La Asamblea General y la Junta Directiva**, que se distribuyen tal y como se indica a continuación:

Una Asamblea General formada por 26 miembros.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación; formada por todos sus asociados, representados por 26 miembros distribuidos de la siguiente manera:

1 MIEMBRO por cada una de las nueve Corporaciones Municipales en cuyo ámbito se desarrolla

la Asociación, elegidos por las mismas, entre estos recaerá la Presidencia, Vicepresidencia y Tesorería.

- 1 MIEMBRO de las cooperativas agrarias
- 1 MIEMBRO de las Cajas de Ahorro.
- 2 MIEMBROS de las organizaciones sindicales
- 2 MIEMBROS de las organizaciones profesionales agrarias.
- 1 MIEMBRO organizaciones de mujeres
- 1 MIEMBRO de organizaciones de jóvenes.
- 1 MIEMBRO de organizaciones de personas con discapacitados.
- 1 MIEMBRO de organizaciones de autoayuda
- 1 MIEMBRO organizaciones empresariales
- 1 MIEMBRO de las Asociaciones Culturales.
- 1 MIEMBRO de las Asociaciones de Inmigrantes.
- 1 MIEMBRO de las Asociaciones o clubes deportivos.
- 1 MIEMBRO de las Asociaciones de agricultores.
- 1 MIEMBRO de la Universidad de Castilla la Mancha, designado por la misma, con voz pero sin voto.
- 1 MIEMBRO de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, con voz pero sin voto.

Correspondiendo a cada miembro un voto, excepto en los casos indicados de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Albacete.

2. Los miembros de la Asociación, reunidos en Asamblea General, legalmente constituida, decidirán por mayoría los asuntos propios de la competencia de la Asamblea.

3. Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluyendo los ausentes, los disidentes y los que, estando presentes, se hayan abstenido de votar.

4. Debiendo designarse al mismo tiempo que se hagan los nombramientos los respectivos suplentes.

5. Los titulares de la asamblea general podrán ser sustituidos, además de por los suplentes designados al efecto, por cualquier otro miembro de la entidad a la que pertenecen designado por el representante de la misma.

Así mismo los miembros titulares de la Asamblea podrán delegar su voto en cualquier otro titular de la misma siempre que el delegado pertenezca al mismo sector (público o privado) que el delegante.

Las sustituciones y delegaciones de voto se harán por escrito y se presentaran antes de la celebración de la Asamblea a la Gerencia de la Asociación.

6.- Para formar parte de la Asamblea General, los socios presentarán su candidatura para formar parte de la misma a la Gerencia del Grupo, en caso de que exista más de una candidatura para su sector, se procederá a la votación entre los candidatos, en un acto previo a la constitución de la Asamblea.

Una Junta Directiva formada por 13 miembros:

- 1. Formada por:
 - a) El Presidente de la Asociación.
 - b) El Vicepresidente.
 - c) El Tesorero.
 - d) 10 vocales.

2. Los miembros de la Junta Directiva se distribuyen de la siguiente manera:

- TRES REPRESENTANTES de los Ayuntamientos, elegidos entre los representantes municipales de la Asamblea General; y en los que recaerá la Presidencia, la Vicepresidencia y la Tesorería.
- UN VOCAL de las cooperativas agrarias de la zona.
- UN VOCAL de las Cajas Rurales.
- UN VOCAL de organizaciones de jóvenes.
- DOS VOCALES de los Sindicatos de Trabajadores.
- DOS VOCALES de las Organizaciones Profesionales Agrarias
- UN VOCAL de las Organizaciones Empresariales.
- UN VOCAL del colectivo de mujeres.
- UN VOCAL de las Asociaciones de Discapacitados.

Correspondiendo a cada miembro un voto

Se deberán nombrar simultáneamente a los miembros de la Junta Directiva a sus respectivos suplentes.

En la composición de la Junta Directiva, las mujeres deberán representar, al menos, un 40% de los derechos de voto, por ello siempre que sea posible, los representantes de las diferentes entidades serán mujeres.

Estarán asistidos, con voz pero sin voto, por:

- El Secretario y el Interventor de la Asociación.

3. Los titulares de la Junta Directiva podrán ser sustituidos, además de por los suplentes designados al efecto, por cualquier otro miembro de la entidad a la que pertenecen designado por el representante de la misma.

Así mismo los miembros titulares de la Junta Directiva podrán delegar su voto en cualquier otro titular de la misma siempre que el delegado pertenezca al mismo sector (público o privado) que el delegante.

Las sustituciones y delegaciones de voto se harán por escrito y se presentaran antes de la celebración de la Junta Directiva a la Gerencia de la Asociación.

Estos dos órganos dirigen el funcionamiento de la Asociación.

La Asociación tendrá personalidad jurídica propia, independiente de los asociados, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por lo que gozará de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones en los términos previstos en sus estatutos y en las Leyes que les son de aplicación.

La presente memoria expone las actividades llevadas a cabo por la Asociación durante el año 2023, en el programa Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del PDR CLM 2014-2020, en el programa Intervención Leader en C-LM PEPAC 2023-2027 y en el proyecto OTC (Oficina de Transformación Comunitaria)

OBJETIVOS SEGÚN ESTATUTOS:

- 1.- Constituirse en grupo de acción local al objeto de mejorar las posibilidades de desarrollo de las zonas rurales apoyándose en las iniciativas locales y bajo un enfoque integrado.
- 2.- Colaborar con las administraciones públicas como gestoras delegadas o por cualquier otro

método para el desarrollo de todas aquellas iniciativas que coincidan con los fines de esta Asociación.

3.- Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo rural y difundir estos conocimientos.

4.- Intentar suplir el déficit de organización y de estímulo del desarrollo rural en el propio ámbito local, impulsando medidas que contrarresten la ausencia de conocimientos de ingeniería del desarrollo con un enfoque estimulador de actividades emprendedoras; explotar los propios recursos naturales del medio rural, organizar planes de actuación, apoyar a los promotores de proyectos, introducirse en los sistemas de ayudas nacional y comunitarias.

5.- Procurar el desarrollo endógeno del medio rural a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las administraciones públicas.

6.- Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales para la defensa del Patrimonio Natural, Cultural y Artístico.

7.- Impulsar y fomentar estudios de investigación sobre el Patrimonio Natural, Cultural y Artístico y de desarrollo económico regional.

8.- La posible constitución, en su caso, como ente promotor de iniciativas de formación y empleo. La creación, gestión y desarrollo de programas técnico-profesionales de formación de los trabajadores para el empleo y de inserción laboral.

9.- Colaborar con las administraciones públicas en tareas de índole social relacionadas con el fomento del empleo en los segmentos de población más desfavorecida.

10.- Todo tipo de iniciativas que tengan por objeto el fomento de actividades de interés general de la comunidad en el marco de la ley y se orienten al bien común.

11.- La realización de todas aquellas medidas que tengan por objeto el equipamiento informático y telemático de las iniciativas de la zona.

Implantación de sistemas informáticos en las iniciativas económicas de la zona, sistemas informáticos de gestión integrada, acceso a grandes bases de datos...

12.- Investigar y desarrollar nuevos modelos tecnológicos que favorezcan la mejora de la productividad y calidad de vida de la comarca.

13.- Desarrollar mecanismos que persigan la mejora de la promoción y comercialización de las potencialidades endógenas del territorio.

14.- Participar en sociedades, empresas y otro tipo de entidades.

15.- El desarrollo de programas para la promoción empresarial y la mejora de las condiciones que posibiliten la actividad económica generadora de riqueza y empleo.

16.- Promover actuaciones tendentes a la dinamización de los colectivos sociales y de los diferentes sectores económicos, con especial hincapié en aquellos más desfavorecidos.

17.- Hacer posible la concertación y consenso de las diferentes organizaciones sociales y económicas que junto a las Administraciones y otras entidades privadas estén interesadas en las políticas de promoción económica como formación para el empleo e inserción laboral y cualquier otra que esté relacionada con el desarrollo rural.

18.- Promover y gestionar las posibles ayudas subvenciones o programas establecidos por las distintas Instituciones Públicas o privadas tendentes a los fines anteriormente especificados.

19.- Colaborar en la formación de empresas como método de autoempleo, acciones emprendedoras o realización de actividades dentro de los fines de la Asociación.

20.- Todas aquellas otras que se acuerden por la Asamblea General y que ayuden al desarrollo de los municipios que forman la Asociación. Para la asunción de nuevos fines será necesario el acuerdo de la A. General de la Asociación y la aprobación de los plenos de los Ayuntamientos.

21.- Tener como fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la cooperación para el desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos, así como de acciones humanitarias y de emergencia, incluso fuera de la U.E.

22.- El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la transición energética, la reducción del efecto invernadero y cambio climático, la digitalización y la inteligencia artificial.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Desde el inicio del programa Leader 2014-2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se han tramitado un total de 156 expedientes, de los cuales 138 se encuentran incluidos en la submedida 192. Por ámbito de actuación 24 de ellos fueron inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias, 42 corresponderían a inversiones en para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras de la Comarca, 62 a inversiones en actividades no agrícolas y 10 en promoción territorial.

En la submedida 193 hemos desarrollado 1 expediente de cooperación junto al resto de Grupos de la provincia y en la submedida 194 se tramitaron un total de 17 expedientes de los que 10 corresponden a gastos de funcionamiento y 7 a proyectos de animación.

El Gasto Público Total ejecutado (con certificación y pago al promotor) ha sido hasta 31 de diciembre de 2023 de 4.276.090,26 €. También se han certificado (sin pago) expedientes por un total de 612.143,74 €, por lo que la ejecución del cuadro financiero disponible a 31 de diciembre ha sido de 4.888.234,00 que supone un 80,46% del total del cuadro financiero asignado a Grupo.

Durante el ejercicio 2023 las actividades desarrolladas se han centrado en **la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del PDR CLM 2014-2020.**

El objetivo fundamental del Grupo ha sido continuar con la ejecución de la Medida 19 Leader 2014-2020 con las siguientes actuaciones:

- Aprobación de la CONVOCATORIA 1/2023.- CONVOCATORIA de ayudas para Proyectos No Productivos de la submedida 192. Apoyo para la realización de Operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar Centro (Fondos 21-23)
- Aprobación de la CONVOCATORIA 2/2023.- CONVOCATORIA de ayudas para Proyectos Productivos de la submedida 192. Apoyo para la realización de Operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar Centro (Fondos 14-20)
- Aprobación de la CONVOCATORIA 3/2023.- CONVOCATORIA de ayudas a entidades públicas para adaptaciones al Covid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), dentro del programa de desarrollo de la comarca Mancha Júcar-Centro en el ámbito de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha (Fondos 14-20)
- Aprobación de la CONVOCATORIA 4/2023.- CONVOCATORIA de ayudas para Proyectos Productivos de la submedida 192. Apoyo para la realización de Operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro.(Fondos 2021-2023)

- Aprobación de expedientes de solicitud de ayuda presentada por l@s promotores a las convocatorias aprobadas bajo la modalidad de “concurrencia competitiva”.

En 2023 se han aprobado los siguientes expedientes:

Junta Directiva	Relación de expedientes aprobados	Total ayuda por JD
09/02/2023	L0204.0.192.12.128. A.D.I. Estrategia de Transición Energética MJC.	17.762,80 €
18/04/2023	L0204.1.192.02.110. Cult. Pistachos Ecológ de España, S.L. L0204.1.192.02.111. Cooperativa del Campo San Isidro. L0204.1.192.03.115. Caravan la Mancha, S.L.- L0204.1.192.02.117. Bodegas Celaya, S.A. L0204.1.192.03.120. María Angeles Barrajón Jávea. L0204.1.192.02.122. María Teresa Alarcón Mañas. L0204.1.192.03.123. I.T.V. La Roda, S.L. L0204.1.192.03.124. Los Toños Aceitunas y Salazones, S.L.	379.812,53 €
27/07/2023	L0204.0.192.04.131. Mancomunidad Mancha del Júcar. L0204.0.192.04.133. Ayto de Villalgordo del Júcar. L0204.0.192.04.132. Ayto de Villalgordo del Júcar.	258.986,74 €
23/11/2023	L0204.1.192.02.129. Bodegas Celaya, S.A. L0204.1.192.02.130. Destilerías Manchegas, S.C.L. L0204.1.192.03.136. Químicas Mendieta S.L. L0204.1.192.03.139. Reciclajes Sanfer, S.L. L0204.1.192.02.143. Francisco Morcillo García L0204.1.192.03.148. Diego Torrente Guijarro L0204.1.192.03.149. Flamel Iberica, S.I. L0204.1.192.03.150. Reciclajes Sanfer, S.I. L0204.1.192.02.151. Champiñones Mejias, S.I. L0204.1.192.03.152. Miguel Angel Carrasco. L02040.192.12.144. ADI. Prom y difusión de los ODS. L0204.0.194.02.145. ADI. Creación web y revista digital fin de programa. L0204.0.194.01.153. ADI. Gastos de funcionamiento 2024 L0204.0.192.12.154. ADI. Hoja de Ruta dinamización turística L0204.0.194.02.155. ADI. Sistema de videoconferencia. L0204.0.194.02.156. ADI. Mancha Júcar-Centro, 2024-2030. G0204-FA-2024-001 ADI. Gastos de funcionamiento 2024 Leader 23-27	778.896,58 €
TOTAL EXP	29	1.435.458,65 €

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo con la OTC (Oficina de Transformación Comunitaria) a 31-12-2023 destacan las siguientes:

- 1.- La Asociación participa a nivel nacional en un proceso selectivo con un procedimiento de concurrencia competitiva y es una de las 79 OTC's seleccionadas en España y una de las 7 de Castilla La Mancha.
- 2.- La OTC tiene un técnico y un administrativo.
- 3.- Por parte de la Gerencia se tramita la creación de una Web propia para la OTC como herramienta informativa y formativa de las actuaciones de difusión con el objetivo de que la ciudadanía se pueda informar sobre las Comunidades Energéticas y de las ventajas de las que se pueden aprovechar.
- 4.- Difusión de las actuaciones en medios y en redes sociales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a. Marco normativo:

Le es de aplicación la Ley 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, la ley 1740/2003, el código de comercio y disposiciones complementarias. En materia contable se formulan las cuentas atendiendo al Plan General Contable aprobado por el RD 1515/2007, así como la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Real Decreto 1491/2011 y en el BOE nº 85 del Martes 09/04/2013.

b. Imagen fiel:

Las cuentas anuales 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 18 de abril de 2023.

c. Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

□ Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

e. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. Ambos ejercicios han sido auditados.

f. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.

g. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio

i. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación contable de dicho excedente es la siguiente:

2022

Excedente del ejercicio (resultado)	0,00 €
-------------------------------------	--------

<u>Aplicación</u>	<u>0,00 €</u>
-------------------	---------------

2023

Excedente del ejercicio (resultado)	0,00 €
-------------------------------------	--------

<u>Aplicación</u>	<u>0,00 €</u>
-------------------	---------------

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

1. **Inmovilizaciones materiales**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	8	12%
Equipos Procesos de Información	8 - 5	12%-20%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

2. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3. Instrumentos financieros

La asociación tiene registrado en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento financiero de patrimonio en otra empresa.

La presente norma es de aplicación a los siguientes que se encuentran presentes en las cuentas anuales:

a) Activo Financiero:

- Efectivo y otros activos líquidos.
- Créditos por operaciones comerciales clientes y deudores: clientes y deudores varios;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones,

participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

-Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos Financieros:

-Débitos por operaciones comerciales. Proveedores y acreedores varios;

-Deudas con entidades de crédito.

-Otros pasivos financieros. deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por

dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter

contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado

como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.1.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.2 Pasivos financieros:

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.3 Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4. Impuesto sobre beneficios

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las

oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

5. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los

ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo

sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

6. Provisiones y contingencias

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

c) Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas a los promotores distintos del Grupo de Acción Local son contabilizadas como pasivo frente al promotor, en el momento en que se produce la concesión del expediente de la ayuda, esto es cuando se firma el contrato entre el Grupo de acción Local y el promotor.

Simultáneamente el Grupo de Acción Local contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al promotor donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la inversión que se subvenciona.

En el momento de la certificación, se cancela el derecho de cobro frente al promotor reconocido por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por las subvenciones concedidas o recibidas por el Grupo de acción Local y pendientes de justificar a dichas Administraciones.

En lo que concierne a los gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Local y a los expedientes distintos de los gastos de funcionamiento pero cuyo promotor es la propia asociación, que son financiados por las Administraciones Públicas en las mismas condiciones que se financian los demás expedientes, el Grupo de Acción Local contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones a la explotación por idéntico importe al de la totalidad de los gastos imputados a dichos expediente, que tengan el carácter de elegibles.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material durante el ejercicio ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2022	S. INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	S. FINAL
Mobiliario	8.407,07	0,00	5.084,05	3.323,02
Equipos proceso información	14.472,98	0,00	11.130,71	3.342,27
Otro inmovilizado material	1.484,37	0,00	1.262,37	222,00
TOTAL	24.364,42	0,00	17.477,13	6.887,29

EJERCICIO 2023	S. INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	S. FINAL
Mobiliario	3.323,02	0,00	0,00	3.323,02
Equipos proceso información	3.342,27	0,00	0,00	3.342,27
Otro inmovilizado material	222,00	0,00	0,00	222,00
TOTAL	6.887,29	0,00	0,00	6.887,29

Siendo el importe de la amortización acumulada a 31-12-2022 de dichos elementos del inmovilizado material la siguiente.

EJERCICIO 2022	AMORTIZACION 01/01/22	DOTACIÓN	BAJAS	S. FINAL
Mobiliario	7.794,51	138,35	5.084,05	2.848,81
Equipos proceso información	13.104,82	313,30	11.130,71	2.287,41
Otro inmovilizado material	1.484,26	0,00	1.262,37	221,89
TOTAL	22.383,59	451,65	17.477,13	5.358,11

Siendo el importe de la amortización acumulada a 31-12-2023 de dichos elementos del inmovilizado material la siguiente.

EJERCICIO 2023	AMORTIZACION 01/01/23	DOTACIÓN	BAJAS	S. FINAL
Mobiliario	2.848,81	130,68	0,00	2.979,49
Equipos proceso información	2.287,41	313,30	0,00	2.600,71
Otro inmovilizado material	221,89	0,00	0,00	221,89
TOTAL	5.358,11	443,98	0,00	5.802,09

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA

Ejercicio 2022

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Beneficiarios Deudores	313.536,10	893.369,49	589.259,31	617.646,28
B° deudor dudoso cobro Reintegro Subv.	27.202,83	0,00	0,00	27.202,83
Deterioro de valor de créditos con B°	-27.202,83	0,00	0,00	-27.202,83
TOTAL	313.536,10	893.369,49	589.259,31	617.646,28

Ejercicio 2023

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Beneficiarios Deudores	617.646,28	1.464.093,73	1.047.908,54	1.033.831,47
B° deudor dudoso cobro Reintegro Subv.	27.202,83	0,00	27.202,83	0,00
Deterioro de valor de créditos con B°	-27.202,83	0,00	-27.202,83	0,00
TOTAL	617.646,28	1.464.093,73	1.047.908,54	1.033.831,47

Ejercicio 2022

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Entidad como beneficiaria de expedientes propios pendientes de certificar	25.947,71	2.528,51	25.947,71	2.528,51
TOTAL	25.947,71	2.528,51	25.947,71	2.528,51

Ejercicio 2023

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Entidad como beneficiaria de expedientes propios pendientes de certificar	2.528,51	4.997,31	2.959,95	4.565,87
TOTAL	2.528,51	4.997,31	2.959,95	4.565,87

A 31 de diciembre de 2023 la Asociación Mancha Júcar-Centro tiene pendiente de certificar frente a las Administraciones Públicas los gastos de funcionamiento ejecutados en el ejercicio, incluido dentro del programa Leader 2014-2020.

7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El saldo reflejado en beneficiarios acreedores corresponde a los importes de expedientes aprobados pero sin certificar. Importes que la empresa estará obligada a pagar a sus beneficiarios siempre y cuando cumplan todos los requisitos exigidos en el contrato firmado.

EJERCICIO 2022

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Beneficiarios Acreedores	313.536,10	893.369,49	589.259,31	617.646,28
B° acreedor subv. Justificadas pttes de pago	0,00	462.024,23	462.024,23	0,00
Entidad como beneficiaria de expedientes propios (cuenta 418)	288.134,07	300.732,76	362.334,30	226.532,53
TOTAL	601.670,17	1.656.126,48	1.413.617,84	844.178,81

EJERCICIO 2023

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Beneficiarios Acreedores	617.646,28	1.464.093,73	1.047.908,54	1.033.831,47
B° acreedor subv. Justificadas pttes de pago	0,00	748.406,74	498.302,15	250.104,59
Entidad como beneficiaria de expedientes propios (cuenta 418)	226.532,53	283.365,12	244.134,47	265.763,18
OTC	0,00	153.551,38	0,00	153.551,38
TOTAL	844.178,81	2.495.865,59	1.790.345,16	1.703.250,62

8. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas, además de las partidas de beneficiarios desglosadas en los puntos anteriores:

Activos financieros a largo plazo:

A 31/12/2023 y 31/12/2022 la Asociación tiene activos financieros por participación en entidad bancaria de Globalcaja por importe de 610,00 € y constituida en el momento de concesión de una póliza de crédito.

Programa Leader 2014-2020:

En 2023 se aprueban las siguientes asignaciones para el Grupo Mancha Júcar-Centro:

Con fecha 05/10/2023 se emite Resolución de reconocimiento al Grupo como beneficiario de la reprogramación correspondiente a los datos a 31/12/2022 y modificando su cuadro financiero en la anualidad 2024 de la tercera asignación, incorporando un total de 40.901,74 € siendo 30.676,31€ a la submedida 19.2 y 10.225,43 € a la submedida 19.4.

A 31 de diciembre de 2023 se ha llevado a C/P la parte del cuadro financiero correspondiente a la anualidad 2024 por 742.883,36 € (fondos de la 3ª asignación) quedando a cero los activos financieros a L/P del Cuadro Financiero Programa Leader 14-20.

Programa Leader 2023-2027:

Con la firma del Convenio entre Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la JCCM y el GDR Mancha Júcar-Centro para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el Marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en CLM, el Grupo es beneficiario de un cuadro financiero de 2.258.923,64 euros correspondientes a las anualidades 2024-2029.

A 31 de diciembre de 2023 se ha llevado a C/P la parte del cuadro financiero del programa Leader 2023-2027 correspondiente a la anualidad 2024 por 240.311,02 € y dejando en el largo plazo 2.018.612,62 €.

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	610,00	1.063.754,48	1.064.364,48
(+) Altas		198.051,75	198.051,75
(-) Salidas y reducciones		559.824,61	559.824,61
(+/-) Traspasos y otras variaciones			0,00
Saldo final del ejercicio 2022	610,00	701.981,62	702.591,62
(+) Altas		2.299.825,38	2.299.825,38
(-) Salidas y reducciones		983.194,38	983.194,38
(+/-) Traspasos y otras variaciones			0,00
Saldo final del ejercicio 2023	610,00	2.018.612,62	2.019.222,62

Activos financieros a corto plazo que no tienen que ver con los beneficiarios:

	Créditos derivados y otros	
	2023	2022
Activos valorados a precio de adquisición	161.020,27	51,73

El desglose de los activos financieros a c/p es el siguiente, que no tienen que ver con los beneficiarios.

	2023	2022
Deudores	161.020,27	51,73
Otros activos financieros	0,00	0,00
TOTAL	161.020,27	51,73

Desglose de los activos financieros que están directamente relacionados con los beneficiarios.

EJERCICIO 2022

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
H.H.P.P. Deudora por diversos conceptos	1.960.463,73	890.187,03	954.463,71	1.896.187,05
TOTAL	1.960.463,73	890.187,03	954.463,71	1.896.187,05

Resumen	
H.P. FEADER Deudora programa Eje Leader 2014-2020	1.255.564,79
H.P. AGE Deudora programa Eje Leader 2014-2020	17.495,32
H.P. JCCM Deudora programa Eje Leader 2014-2020	253.171,66
Aytos Deudores liquidación programa Eje Leader 2007-2013	145.714,08
Aytos Deudores cuotas programa Leader 2014-2020	224.241,20
TOTAL	1.896.187,05

EJERCICIO 2023

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
H.H.P.P. Deudora por diversos conceptos	1.896.187,05	1.143.106,88	862.753,98	2.176.539,95
TOTAL	1.896.187,05	1.143.106,88	862.753,98	2.176.539,95

Resumen	
H.P. FEADER Deudora programa Leader 2014-2020	1.228.028,26
H.P. AGE Deudora programa Leader 2014-2020	12.158,03
H.P. JCCM Deudora programa Leader 2014-2020	279.246,52
H.P. FEADER Deudora programa Leader 2023-2027	192.248,82
H.P. AGE Deudora programa Leader 2023-2027	14.418,66
H.P. JCCM Deudora programa Leader 2023-2027	33.643,54
Aytos Deudores liquidación programa Eje Leader 2007-2013	145.113,29
Aytos Deudores cuotas programa Leader 2014-2020	271.682,83
TOTAL	2.176.539,95

DESGLOSE DE LOS DERECHOS DE CRÉDITOS SOBRE AYUNTAMIENTOS:

	Eje Leader 2007-2013	Leader 14-20. Cuota 2016 a 2023	TOTAL PENDIENTE
MINAYA	17.386,94	18.257,49	35.644,43
MONTALVOS	0,00	473,97	473,97
LA RODA	0,00	6.783,28	6.783,28
TARAZONA	0,00	5.254,26	5.254,26
VILLALGORDO	0,00	1.876,73	1.876,73
VILLARROBLEDO	127.726,35	239.037,10	366.763,45
TOTAL	145.113,29	271.682,83	416.796,12

Existen retrasos en los pagos de determinados ayuntamientos. La Asociación está haciendo todo lo posible para reclamar esa deuda.

La tesorería de la asociación es de:

	2023	2022
Caja	0,00	0,00
Bancos	478.459,35	461.422,55
TOTAL	478.459,35	461.422,55

Al finalizar el año la Asociación dispone de liquidez en bancos dentro de las diferentes cuentas bancarias abiertas por importe de 478.459,35 €. Entre estas cuentas hay una cuenta corriente con las fianzas entregadas por los promotores al fondo de garantía cuyo saldo a 31/12/2023 es de 275.831,43 € de las que la Asociación no puede disponer.

9. PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre los pasivos financieros de la asociación:

1. Pasivos financieros a largo plazo:

Programa Leader 2014-2020:

Habiendo aumentado el cuadro financiero para el Programa LEADER 2014-2020 con fondos de 3ª asignación por importe de 40.901,74 € por tercera.

Programa Leader 2023-2027:

Con la firma del Convenio entre Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la JCCM y el GDR Mancha Júcar-Centro para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el Marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en CLM, el Grupo es beneficiario de un cuadro financiero de 2.258.923,64 euros correspondientes a las anualidades 2024-2029.

	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Deudas a largo plazo transformables en subv. Leader 2014-2020	701.981,62	40.901,74	742.883,36	0,00
Deudas a largo plazo transformables en subv. Leader 2023-2027	0,00	2.258.923,64	240.311,02	2.018.612,62
Fianzas recibidas a largo plazo	307.025,74	22.299,61	84.462,54	244.862,81
Provisión para otras responsabilidades	575.392,29	97.610,06	689,29	672.313,06
TOTAL	1.584.399,65	2.419.735,05	1.068.346,21	2.935.788,49

En la partida Provisiones a largo plazo existe un saldo de 671.755,39 € correspondientes a aportaciones de ayuntamientos no ejecutadas y otros no ejecutados por valor de 557,67.-€ a 31/12/2023.

Se reflejan en las fianzas a largo plazo, las aportaciones de los beneficiarios al fondo de garantía.

Por acuerdo de Junta Directiva en sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, se modifica el reglamento del fondo de garantía para hacer frente a las incidencias derivadas de los incumplimientos de los proyectos acogidos a la medida 19 Leader del PDR de Castilla-La Mancha en la comarca Mancha Júcar-Centro. Dicha modificación se refleja concretamente en su artículo 2, quedando como a continuación se indica:

“Artículo 2.-

Los promotores que tengan más de un proyecto solo tendrán que aportar al fondo de garantía por el mayor de ellos, de tal manera que si a la aprobación del segundo o sucesivos expedientes solo tendrá que aportar fondos si con lo ya aportado no se cubre la cantidad resultante del proyecto con mayor ayuda.”

Por acuerdo de Junta Directiva en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2022, se modifica de nuevo el reglamento del fondo de garantía Mancha Júcar-Centro, concretamente su artículo 5, quedando como a continuación se indica:

“Artículo 5.-

Para proyectos privados. - Una vez cumplidos los plazos de mantenimiento de las inversiones de cada proyecto pagado por el grupo (3 ó 5 años en función del tipo de inversión), se procederá a la devolución de los fondos que les corresponda; esta devolución estará supeditada a que el fondo disponible para hacer frente a posibles incidencias, tras las devoluciones no sea inferior a 150.000 €. Esta devolución estará en función de las aportaciones realizadas, de tal manera que la cantidad a recuperar por parte de los promotores dependerá de todas las cantidades aportadas, minoradas por las incidencias que obliguen a la Asociación a devolver fondos de cualquier proyecto acogido a la medida 19 Leader, dichas devoluciones serán proporcionales a las cantidades aportadas.

Para proyectos públicos. - Una vez cerrado el programa en su totalidad y transcurridos todos los plazos establecidos en el PDR para el mantenimiento de las inversiones de todos los expedientes pagados por el Grupo, se procederá a la devolución de los fondos disponibles a cada uno de ellos, esta devolución estará en función de las aportaciones realizadas, de tal manera que la cantidad a recuperar por parte de los promotores dependerá de todas las cantidades aportadas, minoradas por las incidencias que obliguen a la Asociación a devolver fondos de cualquier proyecto acogido a la medida 19 Leader, dichas devoluciones serán proporcionales a las cantidades aportadas.”

La Asociación dispone de dos AVALES constituidos por la Mancomunidad Mancha del Júcar y por el Ayuntamiento de Montalvos por valor de 39.564,00 euros y 20.250,00 euros respectivamente, que cubren la totalidad de su compromiso de aportación al fondo de garantía por el ingreso de las certificaciones de los expedientes realizados.

Movimientos del corto plazo durante los ejercicios:

EJERCICIO 2022

	S. Inicial	Disminuciones	Aumentos	S. Final
H.P. FEADER acreedor Leader	1.139.103,66	808.510,93	642.179,01	972.771,74
H.P. AGE acreedor Leader	27.155,53	14.990,40	1.776,12	13.941,25
H.P. JCCM acreedor Leader	157.646,49	139.255,66	175.283,01	193.673,84
TOTAL	1.323.905,68	962.756,99	819.238,14	1.180.386,83

EJERCICIO 2023

	S. Inicial	Disminuciones	Aumentos	S. Final
H.P. FEADER acreedor Leader	972.771,74	765.611,81	599.739,74	806.899,67
H.P. AGE acreedor Leader	13.941,25	10.462,09	290,20	3.769,36
H.P. JCCM acreedor Leader	193.673,84	155.697,96	172.443,98	210.419,86
H.P. FEADER acreedor Leader 23-27	0,00	80.000,00	192.248,82	112.248,82
H.P. AGE acreedor Leader 23-27	0,00	6.000,00	14.418,66	8.418,66
H.P. JCCM acreedor Leader 23-27	0,00	14.000,00	33.643,54	19.643,54
TOTAL	1.180.386,83	1.031.771,86	1.012.784,94	1.161.399,91

2. Los pasivos financieros a c/p por categorías son:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste	0,00	0,00	4.341,98	3.938,68	4.341,98	3.938,68

El pasivo financiero a c/p de la Asociación por importe total de 4.341,98 € lo constituyen acreedores diversos y otros pasivos financieros desglosados de la siguiente manera:

	2023	2022
Deudas con personal	1.481,32	0,00
Acreedores varios	2.860,66	3.938,68
TOTAL	4.341,98	3.938,68

3. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2023:

No existen deudas a largo plazo a excepción del saldo transformable en subvención y las fianzas comentadas en este punto.

b) No existen deudas con garantía real.

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	1.161.399,91	627.826,88	627.826,88	627.826,88	403.722,52	403.722,52	3.852.325,59
Otros pasivos financieros	1.161.399,91	627.826,88	627.826,88	627.826,88	403.722,52	403.722,52	3.852.325,59
Beneficiarios-Acreedores	1.703.250,62	61.215,70	61.215,70	61.215,70	61.215,71		1.948.113,43
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.341,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.341,98
Acreedores varios	2.860,66						2.860,66
Personal	1.481,32						1.481,32
TOTAL	2.868.992,51	689.042,58	689.042,58	689.042,58	464.938,23	403.722,52	5.804.781,00

En este cuadro se incluyen las provisiones a largo plazo y los beneficiarios.

10. FONDOS PROPIOS

Esta entidad no tiene Capital Social.

Los fondos propios están formados por el superávit de ejercicios anteriores, contabilizados en la cuenta de Remanente y Reservas, menos los resultados negativos.

Conceptos	Saldo 31/12/2022	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2023
Reservas	79.985,93	0,00	0,00	79.985,93
Remanente	19.020,90	0,00	0,00	19.020,90
Resultados negativos	-44.286,00	0,00	0,00	-44.286,00
Excedentes	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	54.720,83	0,00	0,00	54.720,83

11. SITUACIÓN FISCAL

La Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha Júcar-Centro ha presentado todos los impuestos que le son de aplicación.

La entidad se encuentra al corriente de pagos, tanto con la Administración Tributaria como ante los Organismos de la Seguridad Social.

La entidad elabora trimestralmente ante los Órganos de Administración Tributaria los modelos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F), y anualmente, el correspondiente Resumen Anual.

La entidad también realiza mensualmente la liquidación de los seguros sociales correspondientes ante los Organismos de La Seguridad Social.

Anualmente, también se realiza la elaboración del Impuesto de Sociedades, dando como resultado una base imponible cero, y una cuota cero, como resultado del goce de los beneficios de las entidades sin ánimo de lucro.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2022 actividades no exentas

Cuentas con las Administraciones Públicas

<u>Acreedor</u>		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
H.P. Acreedora por retenciones practicadas		8.943,76	8.681,45
Organismos de la Seguridad Social acreedora		5.146,94	4.074,49
TOTAL		14.090,70	12.755,94

12. INGRESOS Y GASTOS

	2023	2022
3. Ayudas monetarias y otros	0	0
Ayudas monetarias	0	0
8. Gastos de Personal	-190.953,76	-180.088,98
Sueldos y salarios	-144.610,23	-137.710,23
SS a cargo de la empresa	-43.989,73	-40.280,30
Kilometraje del personal	-2.353,80	-2.098,45
Otros gastos sociales	0,00	0,00
9. Otros Gastos de la actividad	-201.228,77	-240.785,15
Servicios exteriores	-104.308,00	-140.325,54
Otros gastos de gestión	-96.920,77	-100.459,61
Reversión de deterioros de crédito	0,00	0,00
14. Resultados excepcionales	-25,66	-1.165,27
Gastos excepcionales	-25,66	-1.165,27

2.- Dentro de la partida “Otros gastos de la actividad”:

* Los servicios exteriores se desglosan en los siguientes gastos:

- arrendamientos y cánones: 727,56 €

- reparaciones y conservación: 7.443,99 €
- servicios de profesionales independientes: 52.769,07 €
- publicidad y propaganda: 7.018,00 €
- otros servicios: 32.293,15 €
- gasto partícipe proyecto cooperación: 4.056,23 €
- gastos de gestión: 96.920,77 €

3.- Las partidas gastos financieros tiene un saldo de 4.285,58 €.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a.- Concedidas por el Grupo de Acción Local a promotores que no son el Grupo de Acción Local.

Durante el ejercicio 2023 se han concedido las siguientes subvenciones a promotores y han firmado el contrato en base a la Medida 19 LEADER 2014-2020:

- L0204.1.192.02.110. Cult. Pistachos Ecológ de España, S.L por 32.344,64 €
- L0204.1.192.02.111. Cooperativa del Campo San Isidro por 38.973,12 €
- L0204.1.192.03.115. Caravan la Mancha, S.L por 57.324,44 €
- L0204.1.192.02.117. Bodegas Celaya, S.A por 35.693,69 €
- L0204.1.192.03.120. María Angeles Barrajón Jávea por 18.671,81 €
- L0204.1.192.02.122. María Teresa Alarcón Mañas por 14.932,80 €
- L0204.1.192.03.123. I.T.V. La Roda, S.L por 93.733,17 €
- L0204.1.192.03.124. Los Toños Aceitunas y Salazones, S.L por 88.138,86 €
- L0204.0.192.04.131. Mancomunidad Mancha del Júcar por 200.000,00 €
- L0204.0.192.4.132. Ayto de Villalgordo del Júcar por 6.986,73 €
- L0204.0.192.4.133. Ayto de Villalgordo del Júcar por 52.000,01 €
- L0204.1.192.02.129. Bodegas Celaya, S.A. por 35.820,00 €
- L0204.1.192.02.130. Destilerías Manchegas, S.C.L por 12.710,00 €
- L0204.1.192.03.136. Químicas Mendieta S.L por 30.969,00 €
- L0204.1.192.03.139. Reciclajes Sanfer, S.L. por 141.532,00 €
- L0204.1.192.02.143. Francisco Morcillo García por 28.364,65 €
- L0204.1.192.03.148. Diego Torrente Guijarro por 19.659,50 €
- L0204.1.192.03.149. Flamel Iberica, S.l por 147.129,54 €
- L0204.1.192.03.150. Reciclajes Sanfer, S.l 5.707,20 €
- L0204.1.192.02.151. Champiñones Mejas, S.l por 14.508,00 €
- L0204.1.192.03.152. Miguel Angel Carrasco por 76.894,37 €

b.- Detalle de los expedientes con ayuda concedida cuyo promotor es el propio grupo de Acción Local.

Durante el ejercicio 2023 se han aprobado por la Junta Directiva los siguientes expedientes del Grupo de Acción Local con ayudas del programa Leader 2014-2020:

L0204.0.192.12.128. A.D.I. Estrategia de Transición Energética MJC, por 17.762,80 €

L02040.192.12.144. ADI. Prom y difusión de los ODS por 5.864,87 €

L0204.0.194.02.145. ADI. Creación web y revista digital fin de programa por 12.127,00 €

L0204.0.194.01.153. ADI. Gastos de funcionamiento 2024 por 94.161,12 €

L0204.0.192.12.154. ADI. Hoja de Ruta dinamización turística por 17.545,00 €

L0204.0.194.02.155. ADI. Sistema de videoconferencia por 17.996,33 €

L0204.0.194.02.156. ADI. Mancha Júcar-Centro, 2024-2030 por 17.908,00 €

Durante el ejercicio 2023 se han aprobado por la Junta Directiva los siguientes expedientes del Grupo de Acción Local con ayudas del programa Leader 2023-2027:

G0204-FA-2024-001 ADI. Gastos de funcionamiento 2024 Leader 23-27 por 100.000,00 €

c.- Detalle de las subvenciones recibidas por el Grupo de Acción Local en el ejercicio.

Variación de las subvenciones de capital:

EJERCICIO 2022

Concepto	S. Inicio	Disminuciones	Aumentos	S. Final
Subv. Local Eje Leader 07-13	7,67	7,67	0,00	0,00
Subv. Local Leader 14-20	1.602,43	378,64	0,00	1.223,79
Subv.Of.Cap. GF Leader 2019	370,32	65,34	0,00	304,98
TOTAL	1.980,42	451,65	0,00	1.528,77

EJERCICIO 2023

Concepto	S. Inicio	Disminuciones	Aumentos	S. Final
Subv. Local Eje Leader 07-13	0,00	0,00	0,00	0,00
Subv. Local Leader 14-20	1.223,79	378,64	0,00	845,15
Subv.Of.Cap. GF Leader 2019	304,98	65,34	0,00	239,64
TOTAL	1.528,77	443,98	0,00	1.084,79

El importe total de subvenciones en Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio está distribuido de la siguiente manera:

SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Subvenciones Afectas a la Actividad	396.493,77	427.765,80
TOTAL	396.493,77	427.765,80

SUBVENCIÓN DE CAPITAL	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Subvención de capital traspasadas a Resultados	443,98	451,65
TOTAL	443,98	451,65

Subvenciones afectas a la actividad:

PROYECTO	Importe 2023
Diputación	20.000,00
Ayuntamientos	127.912,50
LEADER	248.581,27
TOTAL	396.493,77

Las subvenciones para la realización de proyectos dentro del LEADER provienen de tres tipos de fondos:

-Fondo Europeo FEADER

-Fondo Estatal AGE

-Fondo Autonómico JCCM

13. PROVISIONES

	Créditos derivados y otros	
	2023	2022
Provisiones a L/Plazo	672.313,06	575.392,29

El pasivo financiero a l/p de la Asociación por importe de 672.313,06 € lo constituye la Provisión para otras responsabilidades, que surge como consecuencia de diferencias en las aportaciones necesarias de los ayuntamientos, costes simplificados y otros.

14. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro es una entidad del sector público de derecho privado.

Fines que se persiguen:

El fin prioritario de la ADI Mancha Júcar-Centro es la gestión de los fondos Leader.

Desde el ejercicio 2016 es el desarrollo de la **Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020**, persiguiendo los siguientes objetivos:

Objetivo general del proyecto.- Promover el desarrollo local en las zonas rurales

Objetivos específicos.-

- Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales
- Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos
- Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos, y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo
- Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales

Objetivo transversal.-

- Innovación, Medio Ambiente y Mitigación del Cambio Climático y Adaptación al mismo.

En el ejercicio 2023 por Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se selecciona a la ADI Mancha Júcar-Centro como Grupo de Desarrollo Rural, se aprueba su estrategia de desarrollo local participativo y se concede la asignación financiera correspondiente en el **Marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2027** del Reglamento UE 2021/1060 del parlamento europeo y del consejo.

En 2023 lo único que se ha gestionado del nuevo programa tras la firma del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la ADI Mancha Júcar-Centro, ha sido la solicitud de los gastos de funcionamiento 2024.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1ª.- ACTIVIDAD LEADER

En el desarrollo de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 la Asociación gestiona expedientes propios y de terceros cuyas actividades conllevan unos gastos e ingresos al ejercicio.

- **Expedientes Costes de funcionamiento de la entidad.**
- **Expedientes Desarrollo de otros proyectos propios de la entidad.**

Los otros proyectos propios que la Asociación tiene aprobados en la actualidad para desarrollar en este programa son:

- Acciones de dinamización territorial para mejorar la información y gestión de los recursos de la comarca.
- Plan de difusión de la actividad de la Asociación Mancha Júcar-Centro.
- Accesibilidad cognitiva.
- Cajeros Rurales.
- Smart Rural + Agenda Urbana.
- Centro Asesoramiento Empresarial Virtual.
- Empezar en Mancha Júcar-Centro.
- Investigación Participativa MJC.
- Líder MJC, Proyectos Para Quedarse.
- Participación MJC en 25 Aniversario Recamder.
- Desarrollo de la Estrategia de transición energética en MJC.
- Promoción y difusión de los objetivos de desarrollo sostenible ODS.
- Creación Web corporativa y revista digital fin de programa.
- Hoja de Ruta para la dinamización turística comarcal MJC.
- Sistema de Videoconferencia.
- MJC un ecosistema de innovación en el horizonte 2024-2030.

- **Expedientes de terceros.**

Principalmente la Medida 19 (LEADER) gestiona proyectos planteados por promotores para el desarrollo de su actividad:

A) Identificación.

Denominación de la actividad	MEDIDA 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020
Tipo de actividad	Propia

Identificación de la actividad por sectores	Submedida 19.1.- Ayuda Preparatoria (<u>su financiación está fuera del Cuadro Financiero del programa</u>) Submedida 19.2.- Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local participativo Submedida 19.3.- Preparación y realización de las actividades de cooperación del Grupo de Acción Local Submedida 19.4.- Apoyo para los costes de funcionamiento y animación
Lugar de desarrollo de la actividad	Comarca Mancha Júcar-Centro

Descripción detallada de la actividad realizada.

Con este programa se persiguen los siguientes objetivos:

- Mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales desde la implicación local de la población.
- Potenciar y favorecer la participación de la población, agentes organizaciones y entidades locales de las comarcas rurales en el diseño y aplicación de su propia estrategia de desarrollo rural, organizados como Grupos de Desarrollo Rural.
- Fomentar el enfoque ascendente en la realización de actuaciones dirigidas a lograr la competitividad, mejorar y preservar el medio ambiente, posibilitar la diversificación de actividades en el medio rural y mejorar la calidad de vida de su población.
- Aplicar enfoques innovadores.

B) Recursos humanos empleados en la actividad total.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	4.950	4.950

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto desde el inicio del programa	Certificado en 2023
Personas físicas	No hay límite	- María Angeles Barrajón Jávega.- 192.120 - María Teresa Alarcón Mañas.- 192.122 - Francisco Morcillo García.- 192.143
Personas jurídicas	No hay límite	- Cereales Montoya, S.L.- 192.064 - Ayto de Minaya (salón mult).- 192.081 - Ayto de Villalgordo del Júcar (covid).- 192.084 - Ayto de Fuensanta (covid).- 192.085 - Ayto de La Roda (covid).- 192.087 - Ayto de Minaya (covid).- 192.089 - Ayto de Fuensanta (Sist.Fotov).- 192.095 - Ayto de Villalgordo del Júcar (C.Cult).- 192.097 - Ayto de Barrax (plaza Anim).- 192.099 - Ayto de Villarrobledo (C.Consist).- 192.102 - Ayto de Minaya (Mej piscina).- 192.104 - Apimancha, SL.- 192.105 - BR Agrícola SL.- 192.106 - Cultiv. de Pistachos Ecológicos SL.- 192.110 - Coop. Del Campo S.Isidro.- 192.111 - Caraván La Mancha SL.- 192.115 - Asociación Parkinson Vdo.- 192.116 - Bodegas Celaya, SL.- 192.117 - Los Toños Aceit y Salaz SL.- 192.124 - Bodegas Celaya, SL.- 192.129 - Químicas Mendieta SL.- 192.136 - Reciclajes Sanfer, SL.- 192.139

D) Recursos económicos empleados en la actividad total.

Gastos / Inversiones <u>EXP. GASTOS FUNCIONAMIENTO</u>	Importe	
	Previsto para 2023	Realizado en 2023
Total Gastos de funcionamiento (proyecto con presupuesto GENERAL ANUAL 2023)	237.000,00	248.850,01
Total recursos de funcionamiento general anual 2023	237.000,00	248.850,01

Además del gasto realizado en funcionamiento 2023, en este ejercicio se dota la cantidad de 96.920,77 € en la cuenta de gastos 652.- Gastos de gestión. Es el importe de la cuota anual de los ayuntamientos que no cubre gasto del ejercicio al no haberse ejecutado el previsto en su totalidad o se ha financiado con Leader y de otros.

En Junta Directiva de noviembre de 2023 se aprueban los gastos de funcionamiento 2024 para su realización en 2024.

Gastos / Inversiones <u>OTROS EXP. PROPIOS DE LA ADI</u>	Importe	
	Previsto	Realizado en 2023
Total gastos otros expedientes propios de la Asociación desde el inicio (proyectos con presupuestos para varios años)	227.615,55	48.997,21
Total recursos otros expedientes propios de la Asociación desde el inicio	227.615,55	48.997,21

E) Objetivos e indicadores de la actividad

OBJETIVO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADORES	Cuantificación	
		Previsto 2023	Realizado en 2023
El funcionamiento de la entidad en 2023 cubriendo la gestión propia del equipo	Act. Propia	237.000,00	248.850,01

técnico de la Asociación a través de sus nóminas, seguros sociales, modelos IRPF, así como el gasto propio del mantenimiento de la misma: suministros exteriores, material informático, mobiliario, asistencias técnicas de auditoria, protección de datos, prevención de riesgos laborales, RAF, redes e intereses de aval.			
OBJETIVO OTROS PROYECTOS PROPIOS DE ADI	INDICADORES	Cuantificación	
		Previsto 2023	Realizado en 2023
Exp. 052.- Acciones de dinamización del territorio para la información y gestión de recursos comarcales. Exp. 056.- Plan de Difusión actividad ADI. Exp. 079.- Accesibilidad cognitiva en Mancha Júcar-Centro. Exp. 107.- Instalación cajeros rurales. Exp. 108.- Investigación participativa para la mejora local. Exp. 109.- Desarrollo de la planificación estratégica Smart Rural + Agenda Urbana 2030. Exp. 113.- Leader MJC, proyectos para quedarse. Exp. 118.- Participación de la comarca MJC en el 25 aniversario Recamder. Exp. 126.- Centro de Asesoramiento Empresarial Virtual. Exp. 127.- Emprender en Mancha Júcar-Centro. Exp. 128.- Desarrollo de la Estrategia de transición energética en MJC. Exp. 144.- Promoción y difusión de los objetivos de desarrollo sostenible ODS. Exp. 145.- Creación Web corporativa y revista digital fin de programa. Exp. 154.- Hoja de ruta para la dinamización turística comarca MJC. Exp. 155.- Sistema de Videoconferencia. Exp. 156.- MJC un ecosistema de innovación en el horizonte 2024-2030.	Act. Propia	227.615,55	48.997,21 (certif del 2023)
TOTAL		464.615,55	394.767,99

De los costes de funcionamiento, a 31-12-2023 quedan pendientes de certificar los gastos de funcionamiento Leader del 2023 por importe de 2.174,59 € de la 3ª asignación.

2ª.- ACTIVIDAD OTC (OFICINA TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA)

En el desarrollo del proyecto OTC la Asociación inicia el proceso de contratación del personal de la OTC, un técnico y un administrativo para la gestión de las actividades propias del proyecto y conllevan unos gastos e ingresos al ejercicio.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU,
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Difusión Acompañamiento Asesoramiento
Lugar de desarrollo de la actividad	Comarca Mancha Júcar-Centro

Descripción detallada de la actividad realizada.

Con este programa se persiguen los siguientes objetivos:

- Objetivo principal: Proyectar en cada municipio una Comunidad Energética, a través del trabajo en mesas de participación y demás actuaciones comarcales.
- Acciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento.
- La creación de una página web que debe de estar activa antes del 31 de diciembre de 2023:
 - Dotar a la OTC de Mancha Júcar-Centro de un canal de comunicación en internet que centralice toda la información que desde la OTC se vaya generando y que permita desarrollar las acciones de difusión, acompañamiento y asesoramiento necesarias para el buen desarrollo el proyecto.
 - Solicitar servicios de acompañamiento en los términos indicados en el artículo 8.1.b de las bases reguladoras.
 - Dar a conocer el proyecto de la OTC al público en general y a las personas y organizaciones de la comarca Mancha Júcar-Centro en particular.
 - Generar una herramienta que dentro de la OTC ayude al fomento, creación y desarrollo de comunidades energéticas (CCEE).
 - Calendarizar las actuaciones que se vayan a desarrollar en el territorio, para organizarlas y darles publicidad y visibilidad.
 - Facilitar el contacto a la ciudadanía con la OTC.

F) Recursos humanos empleados en la actividad total.

Tipo	Número		Nº horas / año 2023 (solamente 11 días)	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	77	77

G) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto desde el inicio del programa	Certificado en 2023

Personas físicas y jurídicas	No hay límite	En 2023 todavía no se han realizado todavía reuniones presenciales por municipio para la información del proyecto. Se ha puesto en marcha la página web OTC MJC para difusión general.
------------------------------	---------------	---

H) Recursos económicos empleados en la actividad total.

<u>Gastos / Inversiones OTC</u>	Importe	
	Previsto para todo el proyecto	Realizado en 2023 (80% del total gasto 2023)
Total Gastos para todo el proyecto	153.551,38	1.725,78 €
Total recursos para todo el proyecto	153.551,38	1.725,78 €

I. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos/ Inversiones	Act. Gastos funcionam.	Act. Otros exp ADI	Act. OTC	Total Actividades	No imputadas a las actividades	Total
Subtotal Gastos	248.850,01	48.997,21	1.725,78	299.573,00	96.920,77	396.493,77
Subtotal Inversiones	248.850,01	48.997,21	1.725,78	299.573,00	96.920,77	396.493,77
TOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Gastos Totales de actividad de gastos de funcionamiento

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD PROPIA	ACTIVIDAD OTROS EXPEDIENTES	ACTIVIDAD OTC	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos de personal	189.227,98	0,00	1.725,78	190.953,76
Otros gastos de actividad	54.866,81	48.997,21		103.864,02
Amortización del inmovilizado	443,98	0,00		443,98
Otros resultados	25,66	0,00		25,66
Gastos financieros	4.285,58	0,00		4.285,58

Gastos para realizar el expediente	0,00	0,00		0,00
Subtotal gastos	248.850,01	48.997,21	1.725,78	299.573,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	248.850,01	48.997,21	1.725,78	299.573,00

II. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	443,98	443,98
Subvenciones del sector público:		
- Para Gastos de Funcionamiento	237.000,00	345.770,78 -96.920,77
- Para otros proyectos propios de ADI (desde inicio)	227.615,55	48.997,21
- Proyecto OTC (total)	153.551,38	1.725,78
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	618.166,93	299.573,00

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

No aplica

III. Convenios de colaboración con otras entidades.

A fecha 31 de diciembre de 2023 no se ha firmado ningún convenio de colaboración con ninguna otra entidad a efectos de realizar proyectos conjuntos.

IV. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

La desviación de 318.593,93 euros existente entre los ingresos previstos y los ingresos realizados se debe a que no se han ejecutado la totalidad de los gastos de funcionamiento previstos para 2023, no se han ejecutado todavía todos los expedientes propios del Grupo aprobados y quedan los ejercicios 2024 y 2025 para ejecutar la totalidad del proyecto OTC.

V. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La asociación tiene en el ejercicio un resultado de 0,00.-€.

Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1.Gastos en cumplimiento de fines*		248.850,01	
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines *(2.1.+2.2.)		0,00	
2.1. Realizadas en el ejercicio		0,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			

a)Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b)Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL(1+2)		248.850,01	

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El personal de alta dirección o miembros del órgano de gobierno de la Asociación no tienen ningún tipo de sueldo asignado por la realización de sus cargos.

El presidente de la Asociación ha tenido ingresos por parte de la entidad en concepto de kilometraje 2023 por importe de 355,00 € realizado como consecuencia de su labor de representante de la Asociación.

No se ha realizado ningún tipo de anticipo ni crédito al personal de alta dirección o miembros del órgano de gobierno.

16. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados fijos durante el ejercicio 2023 es el siguiente, según categoría profesional:

Categoría	Nº Medio empleados	Hombres	Mujeres
Gerente	1	1	0
Técnico	1	1	0
Técnico administrativo	1	0	1
Total	3	2	1

El número medio de empleados duración determinada durante el ejercicio 2023 es el siguiente, según categoría profesional:

Categoría	Nº Medio empleados	Hombres	Mujeres
Técnico	1	1	0
Administrativa	1	0	1
Total	2	1	1

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago es:

	2022	2023
	Importe	Importe
PYMPE (días) de pagos	22	25

Los gastos devengados por auditoria en el ejercicio 2023 han sido 2.435,15 €.

17. HECHOS POSTERIORES

No hay hechos que comentar que no hayan sido explicados en puntos anteriores.

18. INVENTARIO

Inventario de los bienes adquiridos por la Asociación Mancha Júcar-Centro e integrantes del balance de la entidad, en base al artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, son los siguientes:

FECHA ADQUISICIÓN	BIEN ADQUIRIDO	IMPORTE	% AMORT	ACUMULADO	BIEN SUBVENCIONADO
15/12/2006	I.M. Calefactores Montal.	66,00	12%	66,00	SI
19/09/2008	I.M. Mueble rotativo	1.127,52	12%	1.127,52	SI
26/07/2011	I.M. Ordenador (Info21)	527,00	20%	527,00	SI
18/11/2011	I.M. Ordenador (Villamática)	337,20	20%	337,20	SI
20/12/2011	I.M. Mobiliario (Infor-Alba)	998,99	12%	998,99	SI
04/04/2014	I.M. Flexo lámpara UNX	107,51	12%	107,51	SI
30/12/2014	I.M. Portátil Lenovo Z50-70	911,57	20%	911,57	SI
30/12/2016	I.M. Guillotina fellowes (MPC)	156,00	20%	155,89	SI
03/04/2017	I.M. Sillón direccional Montalvos	544,50	12%	440,73	SI
02/05/2019	I.M. Sillón direccional Vdo	544,50	12%	304,86	SI
01/07/2020	I.M. Portátil HP 250	569,00	20%	397,52	SI
01/10/2021	I.M. portatil Turismo	580,00	20%	260,60	SI
31/12/2021	I.M. tablet A	417,50	20%	167,00	SI
TOTAL INMOVILIZADO		6.887,29		5.802,09	

4 de abril de 2024